



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 02 JUL 2014

RES. DECECO N° 494.14

Expte. N° 6400/14

**VISTO:**

La Nota presentada a fs. 1 por la Mg. ROSANA MABEL CASTRO, D.N.I. N° 21.634.014, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia, desde el día 21 al 25 de Julio del corriente año, para realizar actividades académicas de perfeccionamiento relacionadas con la "Maestría en Magistratura y Derecho Judicial", que actualmente se encuentra cursando, a realizarse en la Universidad Austral, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y,

**CONSIDERANDO:**

El Informe emitido por Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 10 (v) de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar a la Mg. Castro, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso a) del Capítulo V, de la Res. N° 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, que establece:

*"Artículo 15:- CAUSAS, PLAZOS, HABERES. Las licencias extraordinarias podrán concederse por alguna de estas circunstancias:*

- a) *Realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el usufructo de becas, dictado de cursos y conferencias, integración de jurados, participación en congresos o convenciones, realización de cursos intensivos de perfeccionamiento, mientras duren tales razones, y por un plazo no mayor de tres (3) años.*

*Serán con goce de haberes, si la actividad a cumplir a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo y razonable.*

*No obstante, si el beneficiario de la licencia, en razón de la actividad que la motivare, percibiese remuneraciones de entes oficiales o privados, la autoridad competente, en atención al carácter y monto de aquellas, podrá denegar total o parcialmente el goce haberes.*

*Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:*

- 1. Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.*
- 2. Continuar prestando servicios en la Universidad por un periodo igual al doble de la licencia."*

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 494.14

Expte. N° 6400/14

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes** a la Mg. ROSANA MABEL CASTRO, D.N.I. N° 21.634.014, para realizar actividades académicas de perfeccionamiento relacionadas con la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, a realizarse en la Universidad Austral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **a partir del día 21/07 y hasta el día 25/07 del corriente año.**

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 15 inciso a) del Capítulo V, de la Res. N° 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, por lo que la docente deberá presentar a su regreso, la certificación correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- Notificar** a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, para tramitaciones fuera o dentro del país, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 4.- Hágase saber** a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/N.A.R.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Dr. Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa